



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIII Legislatura

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.

Siendo las 10:30 horas, con la presencia del Dip. Edgar Romo García, Presidente; de la Dip. Martha Sofía Tamayo García, Vicepresidenta; del Dip. Arturo Santana Alfaro, Vicepresidente; de la Dip. María Ávila Serna, Vicepresidenta; de la Dip. Sofía Del Sagrario De León Maza, Secretaria; de la Dip. Mariana Arámbula Meléndez, Secretaria; de la Dip. Verónica Bermúdez Torres, Secretaria; de la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos; de la Dip. Eugenia Ocampo Bedolla, Secretaria; del Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General; del Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas, Secretario de Servicios Parlamentarios; del Ing. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; del Mtro. Héctor Castillo Mendoza Huertero, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política; y del Lic. Emilio Manuel Rivas Aguilera, Secretario Técnico de la Mesa Directiva, dio inicio la reunión de trabajo.

1. Se dio lectura y fue aprobado el Orden del Día de la reunión.
2. Se dispensó la lectura y fue aprobada el acta de la reunión del 24 de abril de 2018.
3. Revisión del Orden del Día de la sesión ordinaria del 26 de abril de 2018.

Se informó que la Junta de Coordinación Política celebró hace unos momentos reunión de trabajo, en la cual se acordó poner a la consideración de la Mesa Directiva lo siguiente:

- Dar cuenta de las comunicaciones.
- Acuerdos de los órganos de gobierno, donde procesaran los siguientes:

✓ La celebración de una Sesión Solemne con motivo de la clausura de los trabajos de la LXIII Legislatura.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIII Legislatura

- ✓ Por el que se nombra a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.
- ✓ Por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados los cambios en la integración de comisiones, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.
- Abordar el apartado de dictámenes de la siguiente manera:
 - Pasar a la discusión y votación de un primer bloque de dictámenes que son los que se encuentran ya agendados en el orden del día, con el acuerdo de que, aquellos que tengan amplio consenso, únicamente sean anunciados y pasar a su votación de inmediato. Si en alguno se llegara a registrar solicitudes de modificación, sólo habría pie a dos intervenciones, la fundamentación de la comisión y el proponente de las reservas.

De dicho bloque que consta de 20 dictámenes, los Grupos acordaron retirar los siguientes:

1. 34R De la Comisión de Asuntos Migratorios que adiciona el artículo 30 Bis a la Ley de Migración (GPMORENA).
2. 26 De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (GPMORENA).
3. 50 De la Comisión de Relaciones Exteriores que reforma el artículo 50 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (GPMC).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIII Legislatura

4. 66 De la Comisión de Igualdad de Género que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (GPMC).
5. 15R De la Comisión de Asuntos Migratorios que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración (GPMC).
6. 31R De la Comisión de Salud que reforma el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, materia de asistencia social para hombres (GPMC).

De igual forma se comentó que la Comisión de Salud podría solicitar la devolución de dos dictámenes de este bloque, uno relativo al tema de donación de órganos y el otro sobre el tamiz auditivo, por lo que se estará a la espera de su comunicado.

- Dar declaratoria de publicidad a otro bloque de dictámenes que han definido los Grupos Parlamentarios y que se enlista a continuación, a estos proyectos se les dispensarían los trámites y pasarían a su votación de inmediato, procesándose –en término de intervenciones- de la misma forma que el bloque anterior.

1. (PRI). De la Comisión de Derechos Humanos con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Agraria.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIII Legislatura

2. (PRI) 159. De la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. (PRD) 160. De la Comisión de Puntos Constitucionales con Proyecto de Decreto que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo.
4. (PRD) 151. De la Comisión de Puntos Constitucionales con Proyecto de Decreto que modifica el artículo 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalías locales.
5. (PRD) 152. De la Comisión de Puntos Constitucionales con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.
6. (PRD/MORENA) 155. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo tercero y se recorren los actuales en sus términos, al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. (PRD) 161. De la Comisión de Puntos Constitucionales con Proyecto de Decreto que reforma y adicionan la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la reincorporación de los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación.
8. (NA) 156. De la Comisión de Puntos Constitucionales , con proyecto de decreto que adiciona las fracciones V y VI, del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIII Legislatura

9. (MORENA). De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. Recibido en sesión

10. (PRI) 107. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XIII al artículo 6 de la Ley General de Salud.

11. (PAN) 109. De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción I Bis al artículo 194, se reforma el artículo 194 Bis, se adiciona un "Capítulo VIII Bis" al Título Décimo Segundo a ser denominado "Fórmulas para Regímenes Dietéticos Especiales y Fórmulas para Fines Médicos Especiales", así como los artículos 268 Bis2, 268 Bis 3 y 268 Bis 4, y reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud.

12. (PAN) 110. De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción I del artículo 215 de la Ley General de Salud.

13. (PRI) 133. De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 33, y una fracción XIII al artículo 34 Bis a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

14. (PRI) 135. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género.

15. (NA) 131. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIII Legislatura

16. (PAN) 122. De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley General de Cambio Climático.

17. (PAN) 123. De la Comisión de Cambio Climático, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 75 de la Ley General de Cambio Climático.

18. (PRI) 147. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

19. (PAN) 148. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8, numeral 1, fracción XV del Reglamento de la Cámara de Diputados.

20. (PAN) 149. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis; se adiciona un Título Séptimo Bis con un Capítulo I; un artículo 199 septies; y una fracción V al artículo 266 Bis, del Código Penal Federal.

21. (PRD) 158. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

22. (PRD) 141. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 5º, fracción XV, 7º, fracción VII; 8º, fracción VI; 11, fracción VII y 111, fracción XIII y XIV; 155, párrafos primero y segundo; 156, párrafo primero, y se adicionan las fracciones VI Bis, y XXI, recorriendo las siguientes en su orden al artículo 3º; un artículo 110 Bis; y las fracciones XV y XVI al artículo 111, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIII Legislatura

23. (MC) 136. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIV, al artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

24. (PRI) 125. De la Comisión de Defensa Nacional, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 55, 57 y 135 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

25. (PRI) 142. De la Comisión de Ganadería con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 172 al 174 y adiciona los artículos 176 y 177 a la Ley Federal de Sanidad Animal.

26. (PRI) 146. De la Comisión de Deporte con proyecto por el que se reforman los artículos 2, 3, fracción XII, 4, fracción II, 8, 18, 21, fracciones XV y XXXVII, 28, 43, 45, 50, 54, fracciones IV a VI y 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

27. (PAN) 145. De la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVI-A al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

28. (NA) 35. De las Comisiones Unidas de Salud, y de Educación Pública y Servicios Educativos con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de sangre.

29. (PRI) 77. De las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIII Legislatura

30. (NA) 134. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
31. (NA) 140. De la Comisión de Ciencia y Tecnología con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología.
32. (PRI) De las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el artículo 26 de la Ley de Comercio Exterior, y adiciona el artículo 242 ter al Código Penal Federal.
33. (PAN) 137. De la Comisión de Gobernación con Proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de junio "Día Nacional del Balance Trabajo-Familia".
34. (MC) 128. De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que declara el tercer sábado de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila".
35. (PRI) 129. De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que declara el 15 de agosto de cada año, como el "Día Nacional del Cine Mexicano".
- Los Grupos Parlamentarios también expresaron su interés por procesar y votar hoy mismo, diversas Minutas del Senado, a lo cual la Secretaría de Servicios Parlamentarios refirió el reporte que les fue entregado a las bancadas y mencionó que toda vez que la legisladora concluyó su sesión del miércoles a las 06:00 horas de este jueves, existen muchos proyectos que aún no han llegado a esta Cámara, por lo que se acordó revisar este punto sobre el transcurso de la sesión, y definir cuáles podrían ser resueltas.
 - De igual manera, se hizo referencia a las reuniones que en esta mañana realizan diversas comisiones, y al igual que el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIII Legislatura

caso de las minutas, los Grupos estarían monitoreando los dictámenes que se emitieran y consensar cuáles pudieran ser llevados al ámbito del Pleno.

4. Asuntos Generales

En la sesión del pasado 10 de abril, El Pleno de la Cámara aprobó el Acuerdo de la Mesa Directiva de Cámara de Diputados, por el que se declara vacante la fórmula de diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Representación Proporcional correspondiente a la segunda posición de la lista de la Primera Circunscripción Plurinominal, asignada al partido Nueva Alianza ante la licencia otorgada a las diputadas María Luisa Gutiérrez Santoyo y Carmen Victoria Campa Almaral, quienes además, manifestaron su interés en no volver a ocupar dicho cargo.

Aprobado el acuerdo, se comunicó al Instituto Nacional Electoral a efecto de que informara sobre la fórmula que debía ser llamada a ejercer el cargo.

Posterior a ello se recibió oficio de la Secretaría Ejecutiva No. INE/SE/0381/2018 de fecha 11 de abril, se informó a esta Cámara que quienes debían ser llamados a ejercer el cargo sería la fórmula integrada por Saúl Hernández Abarca y Abner Levy Delgado, los siguientes de la lista, pero de género distinto a la que había sido declarada vacante.

Posteriormente el día 24 de abril el INE remitió una nueva comunicación: el oficio INE/SE/0432/2018 en el que formula una "nueva reflexión" sobre el tema en la cual reproduce dos criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución de dos casos relativos a la definición de las listas de candidatos y candidatas con perspectiva de género:

- El primero, a un caso de 2009, en relación con la obligación de postular alternadamente a hombres y mujeres para asegurar la postulación de estas en condiciones de equidad.
- El segundo, a un caso de 2014, en el estado de Oaxaca, en relación con la obligación de observar la paridad de género no solo en el registro de candidaturas sino en la asignación de las posiciones plurinominales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIII Legislatura

Finalmente, la comunicación del INE señala textual: "... a efecto de cubrir la vacante aludida para asumir la responsabilidad de la función legislativa se transcribe a continuación la lista presentada en su momento por el partido mencionado, para que, tomando en consideración los elementos precisados que sean conducentes, se llame a quien en derecho corresponda".

Es decir, dejó a esta Cámara de Diputados la solución del caso.

Ante ello, es de señalarse lo siguiente:

- La constitución en sus artículos 1, 4 primer párrafo y 41, fracción Primera, segundo párrafo, garantiza la igualdad y la paridad entre hombres y mujeres en la postulación a cargos públicos.

Igualmente, la Ley General de Instituciones Políticas y Procesos Electorales, hace lo propio en sus artículos 20, 233 y 234.

Dichas disposiciones señalan la obligación de postular alternadamente a hombres y a mujeres, lo cual se observó en la conformación de la lista original del Partido Nueva Alianza en la Primera Circunscripción Plurinominal.

- Pero más allá de eso, existen las disposiciones aplicables del llamado derecho convencional que nos clarifican el alcance de la resolución que debemos adoptar :

El reconocimiento al derecho a la igualdad sin distinción de sexo y a la no discriminación, ha propiciado la implementación de diversas acciones afirmativas, entre ellas, la introducción de la perspectiva de género en el análisis jurídico.

Sin embargo, el reconocimiento de ese derecho depende de asegurar su ejercicio pleno.

Es de señalar aquí el Protocolo para juzgar con perspectiva de género, publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en noviembre de 2015 señala que:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIII Legislatura

- la igualdad formal, expresada en fórmulas generales, abstractas y aparentemente neutrales, no ha sido suficiente para hacer efectivo el acceso de todas las personas a sus derechos.
- la existencia de disposiciones específicas que reconocen los derechos de las mujeres no resuelve las situaciones que de facto y de manera estructural les impiden gozar efectivamente de sus derechos.

La Recomendación General número 25 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, establece en su párrafo 4 que los Estados Partes en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) tienen la obligación jurídica de respetar, proteger, promover y cumplir el derecho de no discriminación de la mujer y asegurar el desarrollo y el adelanto de la mujer a fin de mejorar su situación hasta alcanzar la igualdad tanto de jure como de facto respecto del hombre.

En los párrafos 6 y 7 de la Recomendación referida, se precisan las tres obligaciones fundamentales en la labor de los Estados Partes para eliminar la discriminación contra la mujer:

1. la obligación de garantizar que no haya discriminación directa ni indirecta contra la mujer en las leyes y que, en el ámbito público y el privado, la mujer esté protegida contra la discriminación —que puedan cometer las autoridades públicas, los jueces, las organizaciones, las empresas o los particulares— por tribunales competentes y por la existencia de sanciones y otras formas de reparación.
2. mejorar la situación de facto de la mujer adoptando políticas y programas concretos y eficaces.
3. los Estados Partes están obligados a hacer frente a las relaciones prevalecientes entre los géneros y a la persistencia de estereotipos basados en el género que afectan a la mujer no sólo a través de actos individuales sino también porque se reflejan en las leyes y las estructuras e instituciones jurídicas y sociales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIII Legislatura

Asimismo, en el párrafo 8 se establece lo siguiente:

- "En opinión del Comité, un enfoque jurídico o programático puramente formal, no es suficiente para lograr la igualdad de facto con el hombre, que el Comité interpreta como igualdad sustantiva. Además, la Convención requiere que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre. También deben tenerse en cuenta las diferencias biológicas que hay entre la mujer y el hombre y las diferencias que la sociedad y la cultura han creado. En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer."

Por otro lado, la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, en su párrafo 190 señaló las medidas a adoptar por los gobiernos, entre las cuales destaca las señaladas en su inciso a):

- Comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, incluidas, entre otras cosas, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas en favor de la mujer, en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública;

De ello puede derivarse que el espacio que ocupaba la fórmula integrada por mujeres, al ser declarada vacante, sin que sea ocupada por el mismo género, pierde un espacio de representación femenina obtenido en el proceso electoral de 2015 y que correspondió al partido Nueva Alianza, el cual, debe preservarse en conforme a los principios de paridad que deben garantizarse en el marco de las disposiciones constitucionales y convencionales aplicables.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIII Legislatura

Por todo ello y a partir de una interpretación armónica de los artículos 1, 4 y 41 constitucionales y los elementos aplicables del derecho convencional contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing la Mesa Directiva aprobó por unanimidad el acuerdo que sea llamada a rendir protesta la siguiente legisladora del género femenino que siga en la lista de la primera circunscripción plurinominal correspondiente al Partido Nueva Alianza, la C. Josefina González Luna, siguiente en la lista plurinominal correspondiente, bajo el principio de que una vacante de mujer debe ser ocupada por mujer.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión. -----



Dip. Edgar Rómo García
Presidente

Dip. Martha Sofía Tamayo Morales
Vicepresidenta

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Vicepresidente

Dip. Arturo Santana Alfaro
Vicepresidente



Dip. María Ávila Serna
Vicepresidenta



Dip. Sofía Del Sagrario De León Maza
Secretaria



Dip. Mariana Arámbula Meléndez
Secretaria



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIII Legislatura

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Secretaria

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Secretaria

Dip. Andrés Fernández del Valle
Laisequilla
Secretario

Dip. Verónica Bermúdez Torres
Secretaria

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaria

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretaria